



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN N°153-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 09 de junio de 2023.

VISTO: El expediente virtual N°1619, correspondiente a las diferentes comunicaciones alcanzadas respecto a la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, **ESPINOZA UCEDA MELISSA MARIBEL (140208132)**, quien renuncia al Jurado especial por tercera matricula y solicita se le autorice llevar, en aula, las asignaturas de **FILOSOFIA DE LA EDUCACIÓN, CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INICIAL I y PRACTICAS PRE PROFESIONALES INTERMEDIA I** en el Semestre Académico 2023-I ; y

CONSIDERANDO:

Que en relación con lo señalado con la referencia, se precisa lo siguiente:

Que mediante la Resolución N°1039-2018/UNTUMBES-CU, del 27 de agosto de 2018, se amplía el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, con el siguiente texto:

"Para el caso de una asignatura en tercera matricula, el estudiante puede optar por asistir al desarrollo de la asignatura en aula. En este caso la Facultad, autoriza, formalmente, la realización, con docentes pertinentes, de actividades de orientación y asesoría personalizada para cada estudiante. Como resultado de dichas actividades, deben expedirse informes mensuales sobre la situación académica del estudiante con tercera matricula en una asignatura"

Que al amparo de lo consignado en el considerando precedente, la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial **ESPINOZA UCEDA MELISSA MARIBEL** solicita renuncia al jurado y opta por llevar en aula, las asignaturas de **FILOSOFIA DE LA EDUCACIÓN, CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INICIAL I y PRACTICAS PRE PROFESIONALES INTERMEDIA I** las mismas que están en condición de tercera matricula, lo que comunica con el documento señalado en la referencia, para efecto de la correspondiente formalización, en los términos establecidos en esa modificatoria;

Que con el OFICIO N° 057-2023/UNTUMBES-FACSO-DEE-ZEPCH, del 06 de junio del presente año, que forma parte del expediente de la referencia, la directora de la Escuela Profesional de Educación, propone la docente que tendrá a cargo la orientación y asesoría personalizada para la estudiante en mención, en la asignatura **FILOSOFIA DE LA EDUCACIÓN, CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INICIAL I y PRACTICAS PRE PROFESIONALES INTERMEDIA I** en el Semestre Académico 2023-I.

Que por lo expuesto y acogiendo la decisión adoptada por la mencionada estudiante, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, respecto a lo establecido en la precitada norma, referente a las formalidades que deben tenerse en cuenta para llevar, en aula, una asignatura en tercera matricula;

RESOLUCIÓN N°153-2023/UNTUMBES-FACSO-D.

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de esta Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **ESPINOZA UCEDA MELISSA MARIBEL (140208132)**, para que lleve, en aula, las asignaturas de **FILOSOFIA DE LA EDUCACIÓN, CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INICIAL I y PRACTICAS PRE PROFESIONALES INTERMEDIA I** en condición de tercera matrícula, en el Semestre Académico 2023-I.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a las docentes **DRA. FLOR DE MARIA ZAPATA CORNEJO (FILOSOFIA DE LA EDUCACIÓN), DRA. ROSARIO CLARIBEL BACA ZAPATA (CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INICIAL I) y Mg. MARIETTA MABEL NIÑO DIAZ (PRACTICAS PRE PROFESIONALES INTERMEDIA I)**, en la condición de consejeras de la estudiante **ESPINOZA UCEDA MELISSA MARIBEL** y, por tanto, encargada de velar por el adecuado rendimiento de dicha estudiante, en las asignaturas de **FILOSOFIA DE LA EDUCACIÓN, CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INICIAL I y PRACTICAS PRE PROFESIONALES INTERMEDIA I**, en el presente Semestre Académico 2023-I.

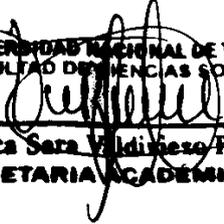
ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR expresamente indicado que, en virtud de lo normado en el párrafo cuarto del artículo 70. del Reglamento de estudios de Pregrado, es compromiso ineludible de la **DRA. FLOR DE MARIA ZAPATA CORNEJO, DRA. ROSARIO CLARIBEL BACA ZAPATA y Mg. MARIETTA MABEL NIÑO DIAZ**, presentar, al decanato, informes mensuales sobre el rendimiento académico de la estudiante, en las mencionadas asignaturas de **FILOSOFIA DE LA EDUCACIÓN, CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN INICIAL I y PRACTICAS PRE PROFESIONALES INTERMEDIA I**.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución, a la **DRA. FLOR DE MARIA ZAPATA CORNEJO, DRA. ROSARIO CLARIBEL BACA ZAPATA y Mg. MARIETTA MABEL NIÑO DIAZ**, para que actúen en consecuencia, a la estudiante y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el nueve de junio del dos mil veintitrés.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
-RECTOR-VRACAD-OGCDA
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED
-DEED-DDPS-DEPS-DECC
-REG.TEC-Interesado-Archivo
DMMY/D.
JSVP/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios
SECRETARIA ACADÉMICA